

SESION ORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2.002

En Sepúlveda, a diez de octubre de dos mil dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Juan Luis Herráez Robledo, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D^a M^a Carmen García Martín y D. Augusto Conte Bagado, que excusó su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 24 de julio último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

Se dejan pendientes de aprobación las correspondientes a las sesiones extraordinarias urgentes de 19 de agosto y 27 de septiembre pasados.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 80/2.002.**- Concediendo a D. Angel Jesús Llorente Marugán licencias municipales de actividad y apertura de ampliación de local para Agencia de Seguros y Servicios Varios en C/ Barrionuevo 1 de esta Villa.

.- **DECRETO 81/2.002.**- Disponiendo el cese por renuncia del funcionario interino, Auxiliar Administrativo, D. José M^a García Monte, con efectos desde 31 de julio de 2.002, con la liquidación de retribuciones que constan en la resolución, y expresando el reconocimiento de la Corporación por la dedicación y eficiencia demostrada en el desempeño del puesto.

.- **DECRETO 82/2.002.**- De concesión a D. José Antonio Antón Antón, de licencia de obra para pintar fachada, puertas, ventanas y verja en la C/ Barbacana, 5 de esta Villa, condicionada a la prescripción respecto de la pintura de la fachada, que consta en el informe de la Arquitecta Municipal.

.- **DECRETO 83/2.002.**- Concediendo a Unión Fenosa Distribución, S.A., la licencia solicitada para Cierre CT SE0498 con SX0505 en Sepúlveda, con las condiciones que constan en el referido Decreto.

.- **DECRETO 84/2.002.**- Denegando la solicitud de licencia presentada por Unión Fenosa Distribución, S.A., para ejecución de la obra LMT, CTI y RBT Ctra. de Boceguillas (Cruzamiento Aéreo 25 mts.), a salvo de que se presente nueva propuesta adaptada a la normativa urbanística, que no admite la colocación del apoyo de hormigón en suelo urbano.

.- **DECRETO 85/2.002.**- Denegando la solicitud de licencia presentada por Unión Fenosa Distribución, S.A., para instalación de un apoyo de hormigón en C/ San Millán de esta Villa, ya que según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal estas instalaciones deberán realizarse subterráneamente y no de forma aérea.

.- DECRETO 86/2.002.- Resolviendo que no procede conceder licencia de excavación en parcela sita en C/ Comandante Cristóbal nº 9 (solicitada por D. Emiliano Alonso Ortiz), concediéndose únicamente para obras de limpieza y preparación del terreno; no pudiéndose realizar obras de movimiento de tierras, cimentación etc., hasta que no se presente el proyecto técnico de construcción de vivienda y el preceptivo Estudio Arqueológico.

.- DECRETO 87/2.002.- Concediendo licencia de división en dos partes iguales, solicitada por D^a Manuela Asenjo Muncio, de finca urbana de 491 m2 sita en la Travesía 2^a Olma nº 2 de Duratón, en los términos que constan en dicha resolución.

.- DECRETO 88/2.002.- De adjudicación del contrato menor de las obras de Iluminación de Monumentos de la Villa al instalador electricista D. Juan Morato García, en el precio total de 27.649,92 Euros, IVA incluido, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

.- DECRETO 89/2.002.- De dispositivos de seguridad de los Encierros a celebrar los días 23, 24, 25 y 26 de agosto, con motivo de las fiestas locales.

.- DECRETO 90/2.002.- Autorizando a la empresa Taurina Oropesa, S.L. para organizar y llevar a cabo los Festejos Taurinos a celebrar los días 23, 24, 25 y 26 de agosto, según el contrato suscrito por dicha empresa y con el cartel adjunto; así como para organizar los tradicionales Encierros a celebrar en las mismas fechas.

.- DECRETO 92/2.002.- Concediendo a Pozo de la Nieve, S.L. la licencia solicitada para ejecución de cuatro viviendas unifamiliares adosadas en C/ El Postiguillo s/n de esta Villa, con las condiciones que constan en la resolución expresada.

.- DECRETO 93/2.002.- Concediendo a D^a Pilar Alonso Ortiz la licencia de apertura solicitada para Posada Rural en la Casona Medieval de los Gil de Gibaja, sita en C/ San Millán nº 6 (C/ del Vado según la modificación del Callejero aprobada en sesión 24-07-02), con las condiciones que constan en dicho Decreto.

.- DECRETO 94/2.002.- Informado favorablemente la licencia de actividad solicitada por D^a Isabel Yolanda Buzón Bello, para Obrador y Venta de Pastelería y Bollería en local sito en la Plaza del Trigo nº 5 de esta Villa, dando traslado del expediente a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas.

.- DECRETO 95/2.002.- Concediendo a Lápidas y Funerarias El Carmen, S.L. la licencia de apertura solicitada para Tanatorio y dependencias de servicio en C/ Hospital nº 4 (C/ de Isabel La Católica, según modificación del Callejero), con las condiciones que constan en la referida resolución, y concediendo, asimismo, licencia a efectos de la legalización de las modificaciones que constan en los planos definitivos de la instalación, no habiéndose realizado aumento de la superficie construida, ni modificado el uso, y manteniéndose las mismas alineaciones del proyecto inicial.

.- DECRETO 97/2.002.- En cumplimiento de la delegación conferida por el Pleno de la Corporación, aprobando el proyecto técnico de las obras de Cementerio Municipal incluidas en el Plan Adicional del Plan de Cooperación Económica Local para 2.002; aprobando el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y convocando la subasta urgente para la contratación de las obras, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

.- DECRETO 98/2.002.- Nombrando Secretaria en funciones a la Auxiliar Administrativo D^a M^a Carmen Sánchez Ortiz, por vacaciones reglamentarias de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, desde el día 2 al 22 de septiembre.

.- DECRETO 99/2.002.- Concediendo a Unión Fenosa Distribución, S.A. licencia para apertura de zanja en C/ San Millán nº 6 de Sepúlveda con las condiciones que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 100/2.002.-** Disponiendo la suspensión del plazo de presentación de ofertas a la subasta convocada para la contratación de las obras de Cementerio Municipal, dando cuenta al Pleno a los efectos procedentes; al haberse presentado una alegación por la Cámara de Contratistas de Castilla y León al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por omisión del requisito de clasificación del contratista.

.- **DECRETO 103/2.002.-** Autorizando, a instancia de D. Juan Carlos Bravo Moreno, el cambio de titularidad y correspondiente transmisión de las licencias municipales de actividad y apertura de Explotación de Ganado Ovino en Corral de Duratón, a nombre de Ovina del Corral, Sociedad Cooperativa, en los términos que se señalan en la referida resolución.

.- **DECRETO 105/2.002.-** De concesión a D. Domingo Montero Arnanz de la licencia de apertura para la totalidad de la explotación de ganado porcino para 50 reproductoras (capacidad máxima 69), sita en parcela 18 del polígono 5 de Duratón, con las condiciones que constan en dicha resolución, y concediendo, asimismo, licencia para legalización de las modificaciones de obra que constan en el certificado final presentado, debiendo liquidar el interesado el importe correspondiente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aplicable al incremento de obra ejecutada respecto al proyecto inicial.

.- **DECRETO 106/2.002.-** Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tractor agrícola que se cita, propiedad de D. Amancio Herguedas Tejero.

3º.- ADJUDICACION DE SUBASTA PARA CONTRATACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIONES EN SEPULVEDA, VELLOSILO Y PERORRUBIO.-

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de las citadas obras, en el que consta además de la adecuada publicidad de la licitación, el Acta de apertura celebrada el día 24 de septiembre último, habiéndose presentado proposiciones por las empresas Construcciones y Excavaciones Salva, S.L., Conalber, S.A. y Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., respectivamente, con las ofertas que constan en las mismas, admitiéndose las de las dos primeras empresas citadas condicionadas a la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada, lo que se ha cumplimentado por ambas en el plazo concedido al efecto; y realizando la Mesa propuesta de adjudicación al licitador que ha ofertado el precio más bajo, Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de ejecución de las referidas obras a favor de CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L., por el precio total ofertado de 105.950,00 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriendo al adjudicatario para que, previa constitución de la garantía definitiva, concurra a formalizar el contrato a la mayor brevedad, en base a la urgencia que concurre dados los plazos establecidos en el Fondo de Cooperación Local.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de adjudicación, con arreglo a lo establecido por el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

4º.- CATALOGACION E INCORPORACION AL MONTE DE U.P. 223 DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL CONSORCIO SG-3.010.-

Visto el expediente de catalogación e incorporación al Monte de Utilidad Pública nº 223, “Lastras y Cumbres”, propiedad de este Ayuntamiento de Sepúlveda, de los terrenos incluidos en el Consorcio SG-3.010, “La Tejera”, “El Cabezo Grande” y “La Berrueca”, pertenecientes asimismo al Ayuntamiento, que se ha tramitado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente a petición de esta Entidad, y dada cuenta del acuerdo remitido en su día por el Sr. Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora, dando vista del referido expediente en trámite de audiencia; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifiestar la total conformidad de este Ayuntamiento con la propuesta de catalogación e incorporación del Monte de U.P. nº 223 de los referidos terrenos incluidos en el Consorcio SG-3.010, conforme consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos procedentes.

5º.- TEXTO REFUNDIDO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE “LASTRA GIRIEGA”.-

Visto el Texto Refundido del Sector “Lastra Giriega” de las Normas de Planeamiento Municipal de Sepúlveda, que ha sido elaborado por el técnico redactor a instancia de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de 29 de julio de 2.002, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias en el ámbito del referido Sector.

El Pleno Corporativo queda enterado y considerando que la documentación definitiva presentada recoge las correcciones requeridas, por unanimidad de los siete asistentes, con lo que se cumple la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el referido Texto Refundido con la documentación definitiva que integra.

SEGUNDO.- Dar traslado del referido Texto Refundido a la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento a los efectos procedentes.

6º.- TALLER DE EMPLEO “CIUDAD ROMANA DEL DURATON”.-

Se da cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde de la propuesta de proyecto del referido Taller de Empleo, elaborada por técnicos de la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Diputación Provincial, estando cuantificada la aportación del Ayuntamiento entre cuarenta y ocho mil a sesenta y seis mil euros aproximadamente, por lo que es consciente de que, en cualquier caso, es un esfuerzo prácticamente imposible de asumir por esta Entidad, si bien entiende que hay que poner en marcha dicho Taller, para lo que harán gestiones ante la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, CODINSE, etc., a fin de obtener la financiación necesaria, atendiendo al interés del proyecto, no sólo para Sepúlveda sino para toda la zona, y dada la importancia del yacimiento arqueológico que es muy superficial y la necesidad de preservarlo al estar siendo afectando gravemente por las labores agrícolas.

D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz manifiesta que la excavación del yacimiento es un proyecto de tanta importancia que no puede asumirse por un Ayuntamiento como el de Sepúlveda, por lo que deben implicarse otras Entidades.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo pero que, en cualquier caso, no hay que dejar pasar una oportunidad como ésta, tanto desde el punto de vista cultural como también del desarrollo de la zona, y quizás el Taller de Empleo sea una vía para uno o dos años, que sirva para iniciar las actuaciones necesarias y mantener vigente el

tema, siendo posible que después se pueda conseguir que se asuma por las Entidades correspondientes; aparte de que hay que considerar el interés de la puesta en marcha del Taller de Empleo para los desempleados de la zona.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** prestar su conformidad con la propuesta del Taller de Empleo proyectada y que se siga la tramitación correspondiente, así como que por la Alcaldía se realicen las gestiones oportunas ante la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, CODINSE y cuantas otras Entidades públicas o privadas se estime conveniente, a fin de obtener la financiación necesaria para que la implantación del referido Taller sea lo menos gravosa posible para el Ayuntamiento.

7º.- INCLUSION NUEVAS CALLES EN EL CALLEJERO.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es necesario completar el Callejero de Sepúlveda con la inclusión de dos nuevas vías públicas que carecen de denominación en el proyecto aprobado en su día, la C/ de El Lavadero y la Plazuela de Los Ortigales.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones propuestas en el Callejero de Sepúlveda, con la inclusión de las referidas vías públicas con las denominaciones expresadas.

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo respecto a las mismas las actuaciones acordadas en relación al Callejero municipal en el anterior acuerdo de 24 de julio de 2.002.

8º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- DIRECCION TECNICA DE ATENCION PRIMARIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.- Se da lectura del escrito remitido, en respuesta al acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión de 21 de junio de 2.002, sobre adhesión al escrito dirigido a la Gerencia de Atención Primaria por los médicos de guardia, relativo a la asistencia sanitaria del accidente ocurrido en Campo de San Pedro, coordinado por el 061; manifestando las gestiones de solicitud de información realizadas en que se ha comprobado la actuación correcta de todos los servicios implicados, y comentando que en situaciones como la producida puede ser difícil la labor del Centro Coordinador de Urgencias, siendo lo ocurrido en este caso concreto un hecho puntual, ya que el expresado Centro Coordinador, como norma general, activa los recursos de Atención Primaria de forma adecuada a las necesidades requeridas y siempre tratando de mejorar la asistencia sanitaria recibida por el usuario en este tipo de situaciones

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da cuenta del acuerdo de 22 de julio último, sobre servicio de supervisión por los Arquitectos de la Oficina Técnica de Asesoramiento a Municipios de la Diputación y en las obras de ingeniería por el propio Ingeniero de Caminos, de los proyectos de los Ayuntamientos, siempre que el presupuesto sea igual o superior a 300.506,05 euros, o se trate de aquellos que afecten a la seguridad o estanqueidad de la obra. Quedando el Pleno Corporativo enterado.

C).- ANDRES CARRASCAL E HIJOS, S.L.- Se da cuenta por la Alcaldía de la solicitud de señales informativas en la Variante, formulada en su día por los titulares de la Estación de Servicio de esta Villa, y conversaciones mantenidas con los mismos sobre este asunto; la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, considerando que efectivamente se trata de un servicio cuya ubicación debe estar adecuadamente señalizada para conocimiento de los usuarios tal como aparece en otras carreteras, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar traslado de esta petición a la Dirección General de Carreteras a efectos de que proceda a la instalación de señales informativas en puntos estratégicos de tráfico de la Variante de Sepúlveda, indicando la situación de la Estación de Servicio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

D).- D^a VICENTA ANTON DOMINGUEZ Y OTROS VECINOS DE LA SUBIDA A EL SALVADOR.- Solicitando en base a las razones que exponen, que se estudie su petición en orden a habilitar un acceso común para todos los vecinos a sus viviendas, acondicionando el camino existente, que tiene comienzo donde termina el muro de la Iglesia, construyendo una rampa de subida y bajada hasta el transformador, en la forma que se señala en el escrito, y que previos los trámites necesarios, se acuerde la realización del proyecto y la obra, de lo que quedarían profundamente agradecidos.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación en que se pone de manifiesto por la Alcaldía que se ha estudiado el asunto en otras ocasiones y que el problema fundamental estriba en la anchura del referido Camino, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se estudie el tema planteado por la Arquitecta Municipal y el Concejal de Obras, y se informe al Pleno para ver si es factible una solución.

E).- D^a JUANA DE LA CRUZ HORCAJO.- Solicitando como propietaria de un cerco en Castrillo de Sepúlveda, parcelas 514 y 515 del polígono 24, por el que discurre una acequia de aguas turbias y pestilentes, una solución a dicha situación ante el riesgo potencial, tanto para la salud pública como para la contaminación medioambiental y del propio terreno.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por el Sr. Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, se vea este asunto sobre el terreno e informe al Pleno a fin de adoptar la resolución que proceda.

F).- D. PEDRO CARLOS GOMEZ SANCHEZ.- Solicitando en base a las razones que expone, que el Ayuntamiento impida que los vehículos estacionen en la plazuela que dice ser de su propiedad, sita delante de su casa en el nº 27 de la C/ Subida a La Picota, mediante la instalación de maceteros o de cualquier otro elemento arquitectónico urbanístico que considere el propio Ayuntamiento para tal fin.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifestar al solicitante que este Ayuntamiento entiende que la referida plazuela es un terreno municipal, de dominio público y uso común general, como parte de la vía pública, por lo que si considera que tiene derecho de propiedad sobre el mismo debe acreditarlo presentando la correspondiente escritura y resto de documentación que estime pertinente al efecto.

SEGUNDO.- Que en el entendimiento de que dicho terreno es público y, por tanto, de competencia municipal la limitación del aparcamiento sobre el mismo, se estudiará la conveniencia de instalar algún elemento que impida el estacionamiento de vehículos con arreglo a lo solicitado.

G).- D^a PILAR RICA LOZANO.- Sobre deficientes condiciones de la C/ Hospital a la altura de la Plaza de Toros y la siguiente bajada, ya que se llena de grava y arena con peligro de resbalones y caídas, por lo que solicita la solución definitiva de dicho problema en ese tramo.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por los Servicios Municipales se procurará limpiar más a menudo el referido tramo, a fin de evitar los problemas planteados.

H).- D. SANTOS SAN JOSE REVILLA.- Exponiendo los siguientes problemas a fin de que se estudien y, a ser posible, se de una solución:

1º.- Sobre limpieza y puesta en funcionamiento del reloj de sol inserto en la fachada del edificio de la antigua Cárcel, que ya comentó con un Concejal, y ofreciéndose para cualquier consulta técnica que pudiera surgir.

2º.- Sobre conveniencia de retirar una antena de televisión sin utilidad y en estado deplorable, existente en el tejado del Teatro, pues dada su proximidad a algunos cables de electricidad podría desplomarse sobre ellos y ocasionar serios desperfectos.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Considerar muy interesante la propuesta planteada en relación al reloj de sol y, aprovechando su generoso ofrecimiento, rogar a D. Santos San José que cuando tenga previsto venir a Sepúlveda y pueda disponer del tiempo necesario, se ponga en contacto con el Ayuntamiento y específicamente con el Sr. Concejal de Obras, D. José Félix Arranz Martín, a fin de contar con su asistencia técnica para la ejecución de los trabajos necesarios de limpieza y puesta en funcionamiento de dicho reloj, que se realizarán por el personal municipal.

SEGUNDO.- Que se procederá a la retirada de la antena de televisión existente sobre el tejado del Teatro a la mayor brevedad posible.

TERCERO.- Manifiestar a D. Santos San José Revilla el sincero agradecimiento de la Corporación por su constructivo interés y voluntad de colaboración en la solución de estos problemas.

D).- D. DATIVO HERNANDO GARCIA.- Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, solicitando que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para reponer a su estado el Camino del Redilón, que ha sido cortado por Marmolera Vallisoletana, en la zona que se señala en el plano que adjunta, entre las fincas 2 y 47 del polígono 5 de Villar de Sobrepeña, abriendo un paso en la margen izquierda, levantando y desmontando el camino originario; presentando el interesado copia del acta de presencia notarial, de 27 de junio de 2.002, que acredita el corte de dicho camino, siendo imposible el paso debido a los trabajos que está realizando una máquina excavadora.

Dada cuenta del informe de la Secretaría Municipal sobre legislación aplicable y antecedentes obrantes en el expediente.

La Corporación Municipal, previa deliberación, y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que el referido camino es un bien municipal de dominio público, de uso común general de todos los ciudadanos, como vía pública, y que dicho uso ha sido perturbado con la actuación denunciada, siendo obligación de este Ayuntamiento la defensa de sus bienes, conforme a lo establecido por el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

2º.- Que con arreglo a lo establecido por el artículo 82 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 70.1 del Reglamento de Bienes referido, las Corporaciones Locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo, previa tramitación del correspondiente expediente.

3º.- Que por este Ayuntamiento no se ha autorizado a Marmolera Vallisoletana, ni a ningún otro, ninguna actuación que ampare el corte del referido camino, ni la modificación de su trayecto originario.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente de recuperación del bien de dominio público, a fin de que se reponga el camino a su estado primitivo y cesen en los actos de perturbación del uso público.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner de manifiesto el expediente a Marmolera Vallisoletana, S.A., en trámite de audiencia, por plazo de diez días, a fin de que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, con carácter previo a resolver este Ayuntamiento lo que proceda.

9º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO N° 91/2.002.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	DICCO – Fact. nº 085/02 – Animación	1.006,25
2	DICCO – Fact. Nº 080/02 – Animación	1.725,00
3	EDICIONES LANCIA, S.A. – Fact. nº 02-339 – Libros Of. Turismo	750,77
4	FEDERACIÓN ESP. MUNICIP. Y PROV. – Cuota año 2002	63,76
5	PINTURAS BLANCO – Fact. nº 10 – Pintura frontón Tanarro	2.208,64
6	TEATRO DEL AZAR, S.L. – Fact. nº a/0054/02 – Represent. 5/8/02	2.091,52
7	ESERNET, S.L. – Fact. Nº 175/2002 – Mant. Pág. Web agosto	94,04
8	CANON – Fact. Nº 23797 - Cartucho tinta impresora	272,28
9	CANON – Fact. Nº 23802 – Reparación máquina copiadora	93,64
10	CANON – Fact. Nº 23961 – Mantenimiento fotocopiadora	36,17
11	MEDIASONID – fact. Nº 127/02 – Alquiler sonido	209,15
12	IGNACIO SANZ MARTÍN – Fact. nº 24 – Sesión de cuentacuentos	101,68
13	OFISERVICE – Fact- nº 7080015336 – Material oficina	74,09
14	ASOCIACIÓN ECOS DEL DURATÓN – Fact. nº 03/02 – Actuac.	507,00
15	GRÁFICAS ROBLELLANO – Fact. nº 1040 – Carteles Feria	575,34
16	PICOR TEATRO – Fact. nº 22/02 – Teatro	2.088,00
17	AS.CULT. GRUPO DANZAS SAN PEDRO G – Fact. nº 05/02 -	1.304,18
18	MAICOBE – Fact. Nº 214 – Sacos cemento	27,60
19	FERRETERÍA BAUDILIO – Fact. nº 28779 – Materiales	92,51
	TOTAL	13.321,62

.- DECRETO N° 96/2.002.- De aprobación de la factura nº F20020330, de fecha 19-08-02, por importe total de 1.199,14 Euros, presentada por CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L., correspondiente a los trabajos efectuados en la obra de reposición de Bomba para abastecimiento de Villar de Sobrepeña – Captación de Consuegra de Murera – incluida en el Convenio de Sequía para la anualidad de 2.001, conforme con la relación valorada aprobada por la Corporación Municipal en sesión de 24 de julio pasado.

.- DECRETO N° 107/2.002.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Canon (fra. 148, disketes)	13,92
2	Canon (fra. 24456, papel)	62,93
3	Canon (fra. 24523, toner)	59,79
4	Canon (fra. 24642, mantenimiento fax IR2200 2-10-02 a 1-10-03)	132,46
5	Canon (fra. 24728, copias de la fotocopidora)	114,39
6	Redondo y Tutor S.L. (fra. 3665, tela de bandera y cintas)	150,00
7	Carlos Sanza Águeda (fra. 3, servicio de transporte día 9-8-02)	33,06
8	Juan Morato García (fra. 53, trabajos mes de mayo)	1.048,62
9	Juan Morato García (fra. 54, montaje/desmontaje Mercado y Feria)	1.596,23
10	Dicco S.L. (fra. 100/02, animación infantil de Fiestas)	1.044,00
11	El Adelantado de Segovia (fra. 24723, especial de Fiestas)	323,64
12	Sanz García Hnos. S.L. (fra. 20199, pañuelos bordados de Fiestas)	471,36
13	El Norte de Castilla (fra. CS9689, suscripción 1-7-02 a 30-9-02)	81,00
14	Ignacio Sanz Martín (fra. 24, sesión de cuentacuentos 6-8-02)	152,52
15	Julio Rojo Gómez (fra. 139/02, reparaciones captación Consuegra)	2.147,72
16	Pedro de Antonio Gil (fra. 24/02, carteles control de tráfico)	578,31
17	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 280/2002, cloro)	159,85
18	Tratamientos Sanitarios Segovianos S.L. (fra. 02/0826, desratización)	530,54
19	El Adelantado de Segovia (fra. 24868, anuncio horario novilladas)	129,92
20	El Norte de Castilla (fra. 141FP02/3603, anuncio horario novilladas)	48,72
21	Esernet S.L. (fra. 2002/0184, mantenimiento página web septiembre)	94,04
22	Esernet S.L. (fra. 2002/0202, mantenimiento página web octubre)	94,04
23	Restaurante Fogón del Azogue (fra. 620, comida 1er. día Fiestas)	1.346,17
24	Hostal-Restaurante Villa de Sepúlveda (fra. 1856, charanga Fiestas)	657,89
25	Drumen's Sport S.L. (fra. 44, a cuenta actuaciones musicales Fiestas)	10.457,40
26	Mediasonic (fra. 148/02, alquiler equipo de sonido día 31-08-02)	348,59
27	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 60, materiales varios)	21,80
28	Joyería Relojería Eladio (fra. 2, trofeos de fútbol)	58,00
29	Fraternidad Muprespa (fra. 2.002.059.639, servicios de prevención)	334,61
30	Asoc. Cultural "Los Dulzaineros de Guadalajara" (Fiestas 2.002)	2.000,00
31	Maicobe S.A. (fra. M 253, materiales)	54,40
32	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 30-08-02, trabajos varios)	1.674,63
33	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 82, retirada jardineras)	146,16
34	Andrés San Cristóbal (fra. 3.302, cortasetos)	99,16
35	José Albarrán Serna (fra. 297, servicio a Madrid el 7-08-02)	225,07
36	Jesús Lobo Gregoris (fra. 1124, quitar y poner rueda)	55,68
37	Perfumería Jovial (fra. 12-09-02, productos de limpieza)	33,13
38	Jesús García Cristóbal (fra. 128, arreglo persianas del Colegio)	121,80
39	Ferretería Baudilio (fra. 29148, materiales)	142,20
40	Ferretería Baudilio (fra. 29327, materiales)	778,51
41	García de Boceguillas S.L. (fra. 3382, gasóleo Teatro)	247,04
42	Construcciones Metálicas Albarrán (fra. 333, vallas de Fiestas)	4.336,44
43	Construcciones Metálicas Albarrán (fra. 334, cuerpo de escenario)	5.054,51

44	Asoc. Cultural "Sotto Voce" (fra. LP09/02, actuación 21-09-02)	252,00
45	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 311/2002, cloro)	159,24
46	Asoc. Cultural San Pedro de Gaillos (fra. 07-02, actuación 31-08-02)	1.136,04
47	Farmacia Pedro Manuel de Miguel (fra. Productos enfermería Toros)	24,99
48	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 165, materiales arqueólogos)	562,93
49	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 164, materiales varios)	169,51
50	Asociación Musical de Sepúlveda (fra. 5/2002, actuaciones Fiestas)	1.202,02
TOTAL		40.768,96

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- CERTIFICACIONES DE OBRA DE URBANIZACIÓN: TRAMO CAMINO PUERTA DE LA FUERZA.- Vista la certificación 1, única, de las referidas obras y la relación valorada de obras ejecutadas que acompaña, redactada por la Técnico Municipal; la Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la referida certificación por importe total de 25.229,36 euros, con la distribución financiera que consta en la misma.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa contratista de dichas obras, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO, S.L., el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento en la citada certificación.

TERCERO.- Dar traslado de la certificación aprobada, junto con la documentación necesaria, a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que se libren las aportaciones establecidas para su financiación, con arreglo al Fondo de Cooperación Local de 2.001.

C).- TRABAJOS DE DIGITALIZACION DE CARTOGRAFIA PARA LA REVISION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.- Vista la factura presentada por el Arquitecto contratado para la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, correspondiente a los honorarios profesionales por los trabajos de digitalización de cartografía que ha sido necesario llevar a cabo para su utilización en la referida revisión, no estando comprendidos en el contrato de consultoría y asistencia suscrito en su día, y dada cuenta de los antecedentes sobre este asunto obrantes en el expediente.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la expresada factura nº 37/01, de D. José Mata Wagner, por importe total de 7.808,33 euros, por la digitalización del casco urbano de Sepúlveda del formato papel del Catastro de Urbana y digitalización de elementos gráficos inexistentes en cartografía digital del término, que se corresponden con los importes del Grupo 1º y 2º del Presupuesto aceptado de dichos trabajos.

10º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas; planteándose las siguientes:

1ª.- PARADA DEL AUTOBUS ESCOLAR.- D. José Félix Arranz Martín, del grupo del P.P., manifiesta que no se respetan las señales colocadas en su día para el estacionamiento del transporte escolar, ya que se aparcan vehículos en la zona reservada al efecto, teniendo que parar el autobús en la carretera con grave peligro para los niños, por lo que ha tratado este tema con la A.M.P.A, que le ha manifestado su preocupación, y propone que se adopte un solución que podría consistir en la colocación de bolardos móviles en el espacio reservado y dejar las llaves al conductor o persona responsable a cargo de los niños.

La Corporación Municipal aprecia la urgencia de la moción y previa deliberación, en la que D. Juan Luis Herráez Robledo manifiesta que es una situación de riesgo para los escolares que hay que eliminar cuanto antes, pero que no ve muy efectiva la solución propuesta porque a veces cambia el conductor y puede haber problemas; señalando, asimismo, D. Félix Monte Cristóbal que los conductores no se van a hacer cargo y acabará siendo una tarea para el Ayuntamiento, que carece de personal para poder atenderla diariamente en las horas que se requiere; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Delegar en el Sr. Concejal D. José Félix Arranz Martín para que estudie la solución más conveniente y efectiva para solucionar este problema y garantizar que la parada del transporte escolar se realiza en las debidas condiciones de seguridad.

2ª.- LOCAL VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Por D. José Félix Arranz Martín, del grupo del P.P., se pone de manifiesto la grave situación del expresado local sito bajo las viviendas de protección oficial, cuyo uso se tiene cedido por el Ayuntamiento y que se destina a servicio de estacionamiento de vehículos, ya que cada vez tiene más humedades; por lo que propone recordar este problema al Servicio Territorial de Fomento a fin de que atienda a su solución, que se estima podría lograrse cambiando todos los imbornales y metiendo una pequeña capa de manta asfáltica.

La Corporación Municipal aprecia la urgencia de la moción y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Reiterar al Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento la existencia de este problema de humedades en el referido local, que se está agravando progresivamente y que puede suponer riesgo para la estabilidad de las propias viviendas, solicitando que se adopten las medidas necesarias para su solución a la mayor brevedad posible.

3ª.- LIMITACION DE VELOCIDAD A LA ENTRADA DE LA VILLA.- D. Ramón López Blázquez, del grupo del P.S.O.E., propone que se solicite al Servicio Territorial de Fomento la adecuada señalización de la limitación de velocidad en la entrada a Sepúlveda por el Barrio de Santa Cruz (Carretera de Boceguillas), ya que los vehículos entran muy deprisa en ese tramo con el consiguiente peligro.

La Corporación Municipal aprecia la urgencia de la moción y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Solicitar al Servicio Territorial de Fomento que se mejore dicha señalización de limitación de velocidad en la zona expresada, pues efectivamente existe una situación de peligro.

4ª.- SITUACION DEL SERVICIO DE CORREOS.- Por D. José Félix Arranz Martín, del grupo del P.P., se pone de manifiesto que sigue siendo lamentable la prestación de tan importante servicio en esta localidad, produciéndose un continuo retraso e incluso pérdida de la correspondencia, con los graves perjuicios que esta situación está causando a los usuarios, y que no se ha adoptado ninguna solución en relación a las quejas formuladas en su día al Ministerio de Fomento por el Ayuntamiento, entidades, empresas y vecinos, por lo que propone que se vea la posibilidad de acudir a la Diputación y a la Junta de Castilla y León solicitando su asistencia en base a las competencias que puedan tener atribuidas en materia de calidad de servicios o consumo, así como incluso dar publicidad de esta grave situación en los medios de comunicación.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se lleven a cabo las actuaciones propuestas y cuantas otras se estimen necesarias en orden a conseguir que se corrijan las graves deficiencias de la prestación del Servicio de Correos en esta población.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes:

.- **D. Juan Luis Herráez Robledo**, sobre el informe técnico de la Diputación Provincial relativo a las reclamaciones formuladas por daños causados a inmueble de propiedad privada con ocasión de las obras de recuperación del edificio de la antigua Casa Cuna; contestando el Sr. Alcalde que todavía no se ha remitido y que se dará cuenta al Pleno cuando se reciba.

.- **D. Ramón López Blázquez** manifiesta que ha tenido noticia de que se habría lavado una cuba de purines en el Lavadero de Santa Cruz, preguntando si se conoce dicha actuación. El Sr. Alcalde contesta que no ha tenido ningún conocimiento de ese hecho y que, de haberse producido, sería una actuación ilícita contra la que habría que adoptar las medidas correspondientes. Señalando, por su parte, D. Román Sebastián Ayuso que él lo que ha oído es que alguien habría cargado agua en dicho Lavadero, lo que tampoco está bien, por lo que habrá que estar atentos y perseguir estas conductas.

.- **D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz**, sobre los escritos presentados por la Asociación de Vecinos de Duratón; contestando el Sr. Alcalde que efectivamente se han presentado varios escritos y que su intención es convocar a los representantes de dicha Asociación a una reunión en el Ayuntamiento para tratar dichos asuntos.

D. Pedro Antonio Cristóbal manifiesta que, en todo caso, se les debería mandar copia de la sentencia de la Audiencia Provincial sobre el interdicto interpuesto por los Srs. de la Cerda en relación al camino público de Sepúlveda a Duratón, aparte de que se exponga dicha Sentencia en los Tablones de Sepúlveda y Duratón, tal como se tiene acordado por la Corporación.

D. Román Sebastián Ayuso señala que la Asociación tiene conocimiento de la Sentencia pues se lo comunicó personalmente a miembros de la misma en visita realizada a dicho pueblo.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que, en todo caso, se les remitirá la copia de la Sentencia y que, asimismo, se pondrá en los tablones de anuncios referidos, en ejecución de lo acordado en su día, habiéndose retrasado su cumplimentación por las vacaciones del personal municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.